

DICTAMEN DEL LDAC PARA LA COMISIÓN EUROPEA

**Recomendaciones para la 47ª Reunión Anual de NAFO
Halifax (Canadá), 15-19 de septiembre de 2025**

Fecha de adopción: 12 de septiembre de 2025

R-04-Ej.19 (2025-2026)/WG2

ANTECEDENTES

En la reunión del Consejo Científico (SC) de NAFO y sus Comités Permanentes, celebradas del 29 de mayo al 12 de junio de 2025, se valoró el estado de las principales poblaciones comerciales en NAFO y, como consecuencia de ello, se elaboró una tabla con recomendaciones sobre las posibilidades de pesca para 2026 (véase la tabla 1).

Una delegación formada por el Presidente del LDAC, varios miembros del GT2 en representación tanto de las flotas afectadas de los EEMM de la UE con intereses comerciales en la pesquería como de ONG medioambientales y el Secretario General del LDAC participó en una reunión de coordinación virtual con el máximo negociador de la DG MARE y su equipo el 25 de agosto de 2025. Se realizó una presentación resumida sobre el informe del Consejo Científico y su dictamen para 2026 y años posteriores en relación con las principales poblaciones para las que se toman decisiones, así como otras cuestiones de conservación entre las que se incluyen consideraciones sobre ecosistemas.

En la reunión, también se mencionó brevemente la labor de varios Grupos de Trabajo de NAFO, entre los que se incluían el GT sobre el marco basado en el enfoque ecosistémico de la gestión pesquera (WG EAFFM) y el GT sobre estrategias de gestión basadas en el riesgo (WG RBMS). Además, se realizó una presentación sobre la labor del GT de control y cumplimiento (STACTIC).

OBJETIVO DEL DICTAMEN

Con este dictamen, el LDAC quisiera emitir una serie de recomendaciones dirigidas al equipo de negociación de la DG MARE en nombre de la Comisión Europea y de las Administraciones pesqueras de los Estados miembros de la UE, basándose en las conclusiones del Consejo Científico y los GT de NAFO correspondientes. Una de las recomendaciones clave estaría relacionada con las posibilidades de pesca para 2026, que se decidirán en dicha reunión, así como otras medidas de gestión y conservación de relevancia para las pesquerías comerciales de los miembros del LDAC (tanto para la

flota comunitaria como para otros grupos de interés, incluidas las ONG medioambientales) en la zona de regulación de NAFO.

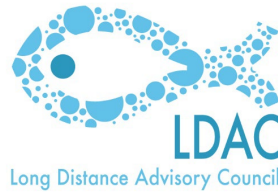
A efectos de análisis comparativo, a continuación se muestra una tabla resumen que contiene los TAC aprobados para 2024 y 2025, así como el nivel de capturas estimadas en cuanto al consumo de cuota en el último año completo cerrado, es decir, 2024. Los valores de las capturas son los acordados por el «Grupo asesor estratégico de estimación de capturas» (CESAG) de la Comisión Mixta y el Consejo Científico.

Las estimaciones de capturas realizadas por el CESAG combinan la captura de todas las especies de acuerdo con los DCR (informes diarios de capturas transmitidos por los buques pesqueros a NAFO) e informes de inspección en puerto para todos los stocks y países, completándolo con los datos de las capturas de Canadá dentro de su ZEE. Por último, esta tabla también incluye el TAC recomendado por el Consejo Científico para 2026.

Tabla 1. Capturas estimadas (t) para 2024 (CESAG), TAC adoptado (t) para 2024 y 2025 y recomendaciones en materia de gestión relativas al TAC para 2026 para los principales stocks comerciales en la zona de regulación de NAFO.

Stock	Capturas estimadas 2024 (t)	TAC 2024 (t)	TAC 2025 (t)	Recommended TAC recomendado para 2026 (t)
Fletán negro (GHL) 2+3JKLMNO	14 822	15 153	14 791	14 729
Bacalao 3M	10 582	11 708	12 613	15 360
Bacalao 3NO*	242	ndf	ndf	ndf
Platija 3LNO*	376	ndf	ndf	ndf
Platija 3M*	201	ndf	ndf	ndf
Mendo 3NO*	248	1 367	1 395	1 461
Gallineta 3M*	9 477	17 503	17 503	15 636
Gallineta 3LN*	9 403	18 100	6 000	ndf
Gallineta 3O	2 728	20 000	20 000	ndf
Bertorella 3NO	682	1 000	1 000	500?
Capelán 3NO*	5	ndf	ndf	ndf
Raya Estrellada/Rayas 3LNO*	2 385	7 000	7 000	3 460
Limanda 3LNO	3 019	15 560	15 810	24290
Pota 3+4 (3LMNO)*	5	34 000	34 000	-
Camarón 3M*	0	ndf	ndf	ndf
Alfonsino 6G*	0	ndf	ndf	ndf

*ndf = pesquería no dirigida (moratoria); * Poblaciones evaluadas en años anteriores.*



PETICIONES DE DICTÁMENES REALIZADAS POR EL SC A LA COMISIÓN DE NAFO PARA 2026

El LDAC constata que los stocks para los que el SC ha realizado evaluaciones nuevas con sus niveles de TAC respectivos determinados para este año son:

Stocks evaluados en junio de 2025

- Bacalao Div. 3M (TAC 2026)
- Limanda Div. 3LNO (TAC 2026 y 2027)
- Bertorella Div. 3NO y Sub. 3Ps (TAC 2026 y 2027)
- Gallineta Div. 3O (TAC 2026, 2027 y 2028)
- Fletán negro Sub. 2 y Div. 3KLMNO (TAC 2026 a través del procedimiento de gestión)

Evaluación actualizada que se emitirá en septiembre de 2025

- Camarón Div. 3LNO (TAC 2026 y 2027)
- Pota 3+4 (septiembre) (TAC 2025, 2026 y 2027)

Para los stocks de los Grandes Bancos (Div. 3LNO), no se han calibrado todas las series temporales para todas las especies y divisiones debido a los cambios en los buques canadienses de investigación y prospección y a la falta de datos entre los buques que salen y los que llegan. Por ello, habrá que esperar algunos años para una evaluación completa en la que se utilicen nuevas series en las valoraciones.

APARTADO I.
RECOMENDACIONES AL DICTAMEN DEL CONSEJO CIENTÍFICO (SC) SOBRE EL
ESTABLECIMIENTO DE LOS TAC Y OTRAS MEDIDAS DE GESTIÓN PARA STOCKS
COMERCIALES DE INTERÉS

1. Bacalao en la Div. 3M de NAFO - Flemish Cap (TAC para 2026)

1.1. Resumen del dictamen científico: estado del stock

En la reunión del SC de junio de 2025, los resultados del modelo bayesiano SCAA, introducido en la evaluación comparativa de 2018, se volvió a utilizar como base para la evaluación de este stock con datos de 1988 a 2024.

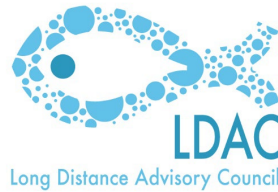
El modelo actual muestra los siguientes resultados:

- La biomasa reproductora (SSB) lleva disminuyendo rápidamente desde los años álgidos de 2012 a 2017, pero se ha mantenido estable durante los últimos 4 años y se estima que está por encima de *Blim*, pero por debajo de *Btrigger* (zona de precaución) a principios de 2024.
- El reclutamiento (R) ha variado desde 2013 a niveles intermedios, pero muy inferiores a los observados en 2011-2012. En 2021, se observó un buen reclutamiento, mientras que en 2023 y en 2024 se encuentra a un nivel muy bajo.
- La mortalidad por pesca (F) ha permanecido por debajo de *Flim* y de *Ftarget* desde 2012.

El SC previó los escenarios de F definidos para situar el stock en la zona saludable de acuerdo con el marco del principio de cautela (PAF). Se seleccionaron cinco escenarios diferentes de F: $F_{bar} = 0, 0,75 F_{lim}, 0,85F_{lim}, F_{lim}$ y F con una probabilidad del 50 % de aumento de la biomasa reproductora (SSB) en 2027 (es decir, $F_{50\% HZ}$). Se prevé que el stock esté en la zona saludable a partir de 2025 (por encima de $B_{trigger}$) con una probabilidad superior al 50 %. En los escenarios en los que $F_{bar} \leq F_{50\% HZ}$, SSB durante los años previstos permanecerá en la zona saludable (por encima de $B_{trigger}$) con una probabilidad superior al 50 %. En todos los escenarios, la probabilidad de que F_{bar} sea superior a F_{lim} es inferior o igual al 16 % en 2026.

Para mantener el stock en la zona saludable con una probabilidad superior al 50 %, el SC recomienda que las capturas no superen $F_{50 HZ}$ correspondiente al nivel de capturas de 15.360 t en 2026, con un riesgo del 1 % de superar F_{lim} .

Teniendo en cuenta que los parámetros biológicos y el estado del stock se han mantenido relativamente estables en los últimos años, el SC reitera su propuesta de realizar una evaluación completa de esta población cada dos años. El SC sugiere que este nuevo ciclo de evaluación tenga lugar junto con la evaluación de junio de 2027, partiendo del calendario de evaluación de otros stocks.



1.2. Reflexiones técnicas del LDAC:

- Al LDAC le complace señalar la tendencia de aumento progresivo de posibilidades de pesca en los últimos 5 años desde un punto de partida muy bajo con un TAC de 1.500 t para 2021 a 12.613 t para 2025, y una propuesta científica de dictamen para 2026 de unas 15.600 t. Esto indica que el stock está creciendo y recuperándose, moviéndose en torno a niveles medios históricos o por encima de estos.
- El LDAC observa que hay indicios de que la biomasa parece haberse estabilizado desde 2021 y espera que la biomasa reproductora (SSB) aumente según las previsiones realizadas como consecuencia de la combinación de una baja presión pesquera, un aumento del reclutamiento y mejores condiciones ambientales. Esta combinación del TAC cautelar y la adopción de medidas técnicas (de acompañamiento), incluido el uso de rejillas "noruegas" obligatorias para evitar la captura de ejemplares pequeños y la continuación de la veda espacio-temporal estacional en el primer trimestre del año (enero-marzo), debería contribuir a la protección de las poblaciones reproductoras para mejorar futuros reclutamientos.
- Siguiendo el principio de cautela y con el fin de lograr un equilibrio adecuado entre la sostenibilidad biológica, social y económica, el LDAC quisiera evitar fluctuaciones elevadas de TAC entre los distintos años y reitera su propuesta de adoptar un enfoque sólido a medio-largo plazo que podría tener en cuenta el proceso de evaluación de la estrategia de gestión (MSE) para este stock para así permitir establecer un punto de partida y mecanismos de flexibilidad correctos para los años venideros.
- El LDAC recuerda que los factores ambientales desempeñan un papel fundamental en los niveles de reclutamiento observados en la última década en el Flemish Cap. Por ello, el LDAC apoya que el GT de ciencia y evaluación ecosistémica (WG-ESA) del Comité Científico de NAFO siga trabajando en el marco de las interacciones de las especies y la productividad del ecosistema entre las poblaciones de bacalao, camarón y gallineta, y le insta a desarrollar modelos coherentes y sólidos para informar a los responsables de la gestión e introducir las consideraciones relacionadas con los ecosistemas en el dictamen sin comprometer las decisiones en materia de gestión relacionadas con stocks individuales a corto plazo.
- El LDAC señala que el SC solo tiene parcialmente en cuenta los efectos de las medidas técnicas de acompañamiento para el bacalao 3M adoptadas en 2021 a la hora de observar cambios en el reclutamiento y en la mortalidad por pesca por edad. Los operadores han sido testigos de una mayor dispersión de este stock, con una mayor variabilidad e imprevisibilidad en el volumen de capturas en la zona como consecuencia de distintos factores, que incluyen el impacto del calentamiento de las



aguas y el cambio de la temporada de pesca de principios a finales de año como resultado de las medidas técnicas.

1.3. Recomendaciones del LDAC a la UE para el Bacalao en Div. 3M de NAFO:

R1. El LDAC apoya el dictamen del SC que indica un nivel de capturas que no supere las 15.360 t en 2026 de acuerdo con $F_{50\text{ HZ}}$, con el fin de mantener el stock en la zona saludable con una probabilidad superior al 50 %.

R2. Dada la estabilidad del stock tanto en términos de SSB como de F en los últimos cinco años y teniendo en cuenta que el riesgo de superar Flim en el marco del dictamen actual es del 1 %, con cinco escenarios que prevén que el stock esté en la zona saludable según el marco del principio de cautela (PAF), el LDAC quisiera pedir a la CE que envíe una pregunta al SC sobre cuál sería el techo/umbral superior de capturas dentro de la zona saludable para todos los escenarios.

R3. El LDAC sigue apoyando la aplicación de las medidas técnicas (de acompañamiento) adoptadas en la reunión anual de septiembre de 2020 para recuperar el stock y proteger las poblaciones reproductoras de bacalao 3M, a saber:

- **Mejorar la selectividad de los artes mediante el uso obligatorio de rejillas selectoras («noruegas») y dispositivos análogos para los arrastreros demersales destinados a la pesca del bacalao que operan en la zona de regulación de NAFO.**
- **Adoptar una veda espacio-temporal para la División 3M (Flemish Cap) de enero a marzo de 2026 para proteger las poblaciones reproductoras de bacalao, con actividad de pesca de bacalao permitida de abril a diciembre, a pesar del impacto considerable que tiene en las operaciones de las empresas pesqueras.**

R4. Sin perjuicio de lo anterior, el LDAC insta al SC a evaluar la eficacia de las medidas técnicas y el impacto tanto en los cambios en los patrones de explotación pesquera como en la recuperación observada del stock, así como a conocer en mayor medida el comportamiento del stock en cuanto a posibles cambios en los patrones migratorios y de distribución como consecuencia de la combinación de los factores ambientales y la reducción de la presión pesquera durante el periodo de desove, analizando lo que sucede en zonas adyacentes como 3L.

R5. El LDAC reitera la petición realizada en su dictamen de 2023 y 2024 en relación con el establecimiento de un protocolo científico por parte del SC con un plan de



muestreo para llevar a cabo pruebas de selectividad para recopilar datos y comprobar la eficacia y el impacto del uso de las rejillas selectoras para reducir las capturas de ejemplares pequeños y juveniles de bacalao.

R6. Al LDAC le complace ver que el SC ha desarrollado directrices para un plan y diseño de muestreo que permita obtener resultados estadísticos que puedan validarse científicamente. Sin embargo, le siguen preocupando los lentos avances de la aplicación y el hecho de que hasta la fecha no se haya llevado a cabo ningún análisis sobre la eficacia y el impacto de estas medidas de acompañamiento. Por ello, el LDAC recomienda encarecidamente que la UE dé prioridad a la aplicación de un plan completo de muestreo a la mayor brevedad posible y a más tardar en 2026.

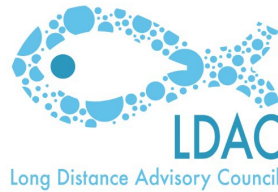
La flota de arrastre comunitaria dirigida al bacalao que está activa en la zona reitera su disposición a colaborar y se ofrece a explorar las posibilidades de realizar este ejercicio con científicos, incluido el uso de unidades de pesca con redes de arrastre gemelas que podrían resultar de interés a la hora de recoger datos y comparar resultados en un plan de muestreo.

R7. El LDAC anima a la UE a valorar la propuesta del SC de realizar una evaluación completa del bacalao del Atlántico en la División 3M cada dos años, empezando en junio de 2027, dado que los parámetros biológicos y el estado del stock se han mantenido relativamente estables en los últimos años. El LDAC señala que este proceso debería vincularse a la disponibilidad de los datos recogidos en las campañas científicas de la UE, concretamente de España y Portugal, los cuales deberían estar totalmente disponibles y ser objeto de análisis para evitar fluctuaciones imprevistas. A modo de salvaguarda, el LDAC está de acuerdo con la advertencia de que se realizará un seguimiento del stock a través del informe de seguimiento provisional (IMR) en los años de transición (2028, por ejemplo) y el Consejo Científico podrá iniciar una evaluación en caso de que se observen cambios. Este periodo de dos años debería constituir también una oportunidad de integrar perfectamente la valoración del impacto y de la eficiencia de las medidas de acompañamiento sobre la recuperación de este stock en la evaluación.

2. Limanda Div. 3LNO (TAC 2026 y 2027)

2.1. Resumen del dictamen científico: estado del stock

Se evaluó este stock utilizando un modelo bayesiano de producción. El stock se encuentra en la zona saludable de acuerdo con el marco del principio de cautela (PAF). La biomasa del stock se encuentra por encima de B_{msy} con una probabilidad superior al 99 % y ha estado entre $1,3$ y $1,5 \times B_{msy}$ con un riesgo muy bajo (por debajo del 1 %) de que el stock esté por debajo de $B_{trigger}$ o de que F en la actualidad sea mayor que $F_{lim} = F_{msy}$ o $F_{target} = 1$. El reclutamiento reciente ha sido superior a la media desde finales de la década de 2010.



Las previsiones a medio plazo (2026-2028) se realizaron asumiendo que las capturas de 2025 serían iguales al TAC aprobado. En los últimos años, las capturas han estado por debajo de los TAC aprobados por distintos motivos.

El SC previó los escenarios de F definidos para los stocks en la zona saludable de acuerdo con el marco del principio de cautela (PAF). Se han previsto los siguientes escenarios de F en 2026 y 2027: $F=0$, y los tres niveles definidos para stocks en la zona saludable, (75 % F_{msy} , 85 % $F_{msy}=F_{target}$ y $F_{msy}=F_{lim}$). Al final del periodo de previsión, el riesgo de que la biomasa esté por debajo de B_{lim} es inferior al 1 % en todos los escenarios, con un riesgo de que la biomasa esté por debajo de $B_{trigger}$ igual o inferior al 4 % en todos los casos.

Para las previsiones con el 75 % de F_{msy} , la probabilidad de $F > F_{lim}$ está entre el 11 % y el 12 % a medio plazo; con el 85 %, F_{lim} está entre el 24 % y el 25 %, y con F_{msy} la probabilidad aumenta hasta llegar al 50 %. La probabilidad de que la biomasa en 2028 se encuentre por encima de la de 2025 está entre el 11 % y el 70 % en las distintas previsiones.

La mortalidad por pesca superior al 75 % de F_{msy} tiene una probabilidad de reducción de la biomasa hacia B_{msy} entre 2025 y 2028 estimada entre el 15 % y el 23 %.

Teniendo en cuenta que todos los escenarios de F previstos seguramente mantengan el stock por encima de $B_{trigger}$ con una probabilidad del 96 % o superior, el SC recomienda aplicar el valor de F_{target} correspondiente a un nivel de capturas de 24.290 t y 22.000 t en 2026 y 2027, respectivamente. Este nivel de capturas tiene un riesgo inferior al 25 % de superar F_{lim} .

2.2. Reflexiones técnicas del LDAC:

- EL LDAC muestra su satisfacción con el hecho de que el SC pudiera realizar una evaluación completa y sólida este año tras las lagunas en materia de datos de años anteriores como consecuencia de los problemas de información de las campañas canadienses y la incertidumbre de los niveles de reclutamiento.
- El LDAC acoge con agrado el resultado positivo del dictamen, que va más allá del principio de cautela y constituye un dictamen analítico específico.

2.3. Recomendación del LDAC para la Limanda 3LNO

R1. El LDAC apoya el dictamen del SC sin comentarios adicionales.

3. Bertorella Div. 3NO y Sub. 3Ps (TAC 2026 y 2027)

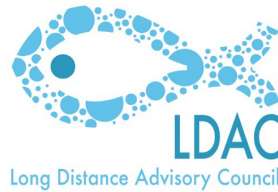
3.1. Resumen de dictámenes científicos

- La unidad de gestión para la que se requiere un dictamen es Div. 3NO, que forma parte de un stock distribuido en Div. 3NOPS.
- Durante la reunión anual de NAFO de 2024, la Comisión pidió que en junio de 2025 se hubiera finalizado la evaluación científica para establecer un TAC para 2026 y 2027. No obstante, el puesto de experto designado (DE) para este stock quedó vacante por jubilación anticipada en marzo de 2025 y este no fue sustituido, por lo que no fue posible realizar una nueva evaluación completa. Por ello, el dictamen para bertorella 3NO se basa en un informe de seguimiento provisional (IMR).
- Se sigue contando con datos escasos para este stock. Su evaluación se realiza de forma cualitativa, está basada en la tendencia de las campañas y de las capturas y está asociada a una gran incertidumbre. Las conclusiones del IMR indicaban que no se habían producido cambios significativos en el estado del stock.
- Se desconoce el estado del stock. Hay mayor incertidumbre en las tendencias actuales del stock, debido a los recientes retos de las campañas y la falta de factores de conversión completa para las campañas canadienses.

En virtud de lo anterior, el SC reiteró el dictamen del año anterior, donde se indicaba que las capturas de bertorella en 3NO no debían aumentar de forma que superaran los niveles recientes que se miden como la media de los últimos cinco años, es decir, en torno a las quinientas (500) toneladas.

3.2. Reflexiones técnicas del LDAC:

- La flota comunitaria activa en la zona señala que este stock se encuentra principalmente en la ZEE de Canadá, por lo que convendría investigar si este stock forma parte de uno mayor presente en la ZEE canadiense o si se trata de otro independiente. Los nuevos hallazgos podrían tener repercusiones en cuanto a la propiedad y gestión del stock, dado que NAFO solo puede cubrir aquellos dentro de su zona de regulación.
- La flota comunitaria activa en la zona señala que no hay una pesquería dirigida a esta especie y que solo se captura como captura accesoria de otras como la merluza norteamericana. Sin embargo, se ha producido un ligero aumento de las capturas,

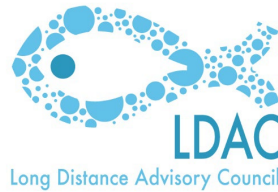


concretamente en el primer trimestre de 2025, con los niveles de captura variables por naturaleza y vinculados a los picos de reclutamiento. Esta especie a menudo se captura mezclada con merluza norteamericana y tiene buen precio en el mercado.

- El LDAC indica la falta de datos para este stock, pero destaca que los buques pesqueros, cuando se encuentran con capturas de bertorella, aplican la regla de "seguir adelante". Esto crea problemas de desplazamiento del esfuerzo pesquero con la afluencia repentina de esas especies no objetivo.
- A pesar de tratarse de un stock complementario a otras especies objetivo de la flota española, conviene también establecer una serie de directrices en la próxima Reunión Anual de NAFO de manera que el SC pueda evaluarlo. Lo importante es que la mejora del stock (sin contar con una evaluación científica que lo corrobore) está causando un problema de actividad por el que los buques deben evitar stocks mucho más abundantes de lo que la fórmula indica, como se demuestra en los informes de los observadores de control, que confirman una aplicación continua de la regla de "seguir adelante" debido al exceso de capturas para este stock.

3.3. Recomendaciones del LDAC para la bertorella Div. 3NO (TAC 2026 y 2027)

- El LDAC lamenta que el SC no haya podido realizar un dictamen completo este año tal y como solicitó la Comisión, pero entiende los motivos alegados y pide a la UE que mencione en la Comisión de NAFO la necesidad de garantizar una capacidad adecuada y suficiente en términos humanos y de recursos para llevar a cabo esta y otras evaluaciones asignadas al SC. El LDAC insta al SCS a recopilar datos adicionales con el fin de mejorar la calidad y fiabilidad de la evaluación del stock en el futuro. Asimismo, el LDAC espera con impaciencia una evaluación completa de este stock en 2026.
- Como ya sucediera en años anteriores, el LDAC vuelve a mostrarse de acuerdo con la recomendación de «*no aumentar las capturas*» para 2026 y 2027 que surge como consecuencia del IMR del SC, ya que estas se encuentran estables en torno a las 500 t de media en los últimos cinco años.
- El LDAC sugiere que la Secretaría de NAFO realice un informe científico en el que documente los datos extraídos de los informes de los observadores de control con las veces en las que los buques pesqueros han aplicado la regla de "seguir adelante" y que realice un análisis de esos datos.



- El LDAC quisiera que la UE enviara una pregunta al SC sobre la posibilidad de estudiar las mezclas de poblaciones o las migraciones de estas dentro de la ZEE canadiense con el fin de saber si la bertorella en 3NO es una especie distinta de la de 3P.
- Al LDAC le gustaría pedirle al SC que analice la correlación entre el aumento de la biomasa y las capturas declaradas con una propuesta de aumento del TAC en años venideros.

4. Gallineta Div. 30 (TAC 2026, 2027 y 2025)

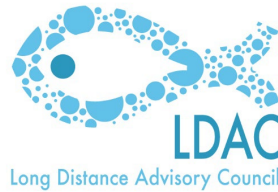
4.1. Resumen de dictámenes científicos

- Se considera que el stock cuenta con datos escasos.
- Se ha realizado una evaluación basada en las tendencias a partir de una base cualitativa y fundamentada en campañas y capturas. Se ha asociado con una elevada incertidumbre. Se ha revisado Blim respecto del valor aceptado en la evaluación de 2022.
- El stock se encuentra en la zona crítica. La biomasa está por debajo de Blim con una probabilidad del 62 %. F está por encima de Ftarget (58 %) y Flim (53 %). El reclutamiento en 2024 fue superior a la media desde 2014, pero las series cortas socavan la confianza en la interpretación de esta como una tendencia significativa.

La población del stock se ha reducido desde 2012 y hay una probabilidad del 62 % de que esté por debajo de Blim in 2024. En aras de que exista una coherencia con el PAF, el SC recomienda que no haya pesca dirigida en 2026, 2027 y 2028, con las capturas accesorias mantenidas al nivel más bajo posible.

4.2. Reflexiones técnicas del LDAC:

- El LDAC señala que las capturas estimadas totales para este stock se han mantenido estables a niveles muy bajos (capturas por debajo de las 3.000 t del TAC total de 20.000 t) en los últimos años.
- El LDAC indica que la evaluación del stock es bastante incierta, dada la falta de factores de conversión de las campañas canadienses, y que muestra oscilaciones considerables en la variabilidad de las capturas entre los lances de las campañas.



- Al LDAC le preocupa que ese nivel de capturas del stock adyacente por parte de Canadá dentro de su ZEE pueda tener un impacto en el estado del stock en la zona de regulación de NAFO.
- El LDAC recuerda que los niveles medios de capturas durante el periodo empleado para calcular las aproximaciones a RMS (1998-2024) fueron de unas 9.000 t. El LDAC también recuerda que el SC no pudo emitir un dictamen sobre un nivel de TAC adecuado para 2023, 2024 y 2025.
- El LDAC señala que el GT sobre estrategias de gestión basadas en el riesgo (WG RBMS) ha pedido al Consejo Científico que revise el dictamen emitido para este stock en junio de 2025 y que ofrezca otras opciones de gestión distintas a "pesquerías no dirigidas".

4.3. Recomendaciones del LDAC para la gallineta 3O

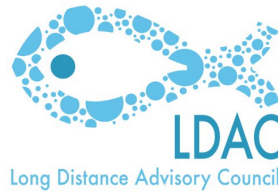
R1. Al LDAC le preocupa la propuesta del SC de cerrar una pesquería dirigida para este stock, lo que se desvía de los dictámenes previos (no se puede proporcionar un TAC). Esta propuesta es bastante restrictiva y deja poco margen a los negociadores, ya que implicaría pasar de un TAC de 20.000 t a cero. A la vista de la incertidumbre de este dictamen científico (evaluación cualitativa del stock basado en tendencias con algunos problemas con los índices de campaña empleados) y con el fin de mitigar el grave impacto socioeconómico de un TAC cero, el LDAC pide a la UE que solicite mantener esta pesquería abierta en la búsqueda de un TAC reducido que se ajuste al nivel medio de capturas de los últimos años (es decir, entre 3.000 t y 4.000 t). Esto permitiría mantener una relativa estabilidad y las claves de reparto para los países de la UE.

R2. Como solución de compromiso, el LDAC propondría, al igual que para otros stocks como la gallineta 3M o la raya estrellada, reducir el TAC pero sin alterar el reparto de cuotas entre las CPC que capturan este stock mediante la introducción de la siguiente salvaguardia a pie de página: "*En el caso de que las capturas superen las 4.000 t, se deberían adoptar medidas adicionales para restringir el nivel de capturas aún más en 2026*".

5. Gallineta 3LN (TAC 2025 y 2026)

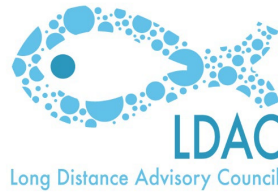
5.1. Resumen de dictámenes o trabajos científicos

- Hay dos especies del género *Sebastes* cuya distribución se solapa en varias zonas del Atlántico noroccidental, concretamente en el Golfo de San Lorenzo, Canal Laurentino, en la costa de Terranova y al sur del mar de Labrador: la gallineta de aguas profundas (*Sebastes mentella*), con una abundancia máxima a profundidades superiores a 350 m,



y el pez escorpión americano (*Sebastes fasciatus*), que prefiere aguas menos profundas, de menos de 300 m.

- Se trata de una evaluación cualitativa sin ningún punto de referencia relativo al valor de Flim. En cuanto a la biomasa, el stock se ha reducido desde 2015 y existe un riesgo del 42 % de que este se encuentre por debajo de Blim en 2023.
- La siguiente evaluación de este stock está prevista para 2026. Para realizar la evaluación del stock, se adoptó un enfoque mixto que combina el resultado de los índices de las campañas de la media de las campañas españolas en 3L y 3N y las campañas canadienses de primavera y otoño en 3LN. Las previsiones no se han realizado debido al rechazo de este modelo.
- Continúa el trabajo para desarrollar una evaluación de la estrategia de gestión (MSE) para este stock. En ausencia de puntos de referencia como consecuencia del modelo defectuoso, hasta que se complete la evaluación de la estrategia de gestión, se ha adoptado un Blim provisional utilizando una media del periodo 1991-2005 con un índice de campañas combinado.
- En cuanto a la MSE (CR3), en la reunión del SC de enero de 2025 se acordó detener el proceso de MSE debido a los resultados de los modelos operativos (OM) analizados. Posteriormente, en la siguiente reunión del WG RBMS, se introdujo información adicional en un documento preliminar sobre el desarrollo de un modelo de producción simple para su posible uso como modelo operativo (OM) para la MSE de este stock. Se acordó aportar más detalles sobre este modelo en las siguientes reuniones del SC. En junio de 2025, el SC examinó los últimos trabajos y, aunque resultó útil para analizar progresos futuros, el modelo no se consideró adecuado para cumplir su propósito en esta fase.
Como consecuencia de ello, el SC ha realizado un IMR en el que reitera la recomendación del año anterior de pesquería no dirigida.
- A pesar de tener conocimientos limitados sobre el estado del stock desde 2019, los datos disponibles indican lo siguiente:
 - La biomasa se encuentra dentro o por debajo de la media a largo plazo.
 - El stock parece estar por encima del Blim provisional.
 - El reclutamiento (medido en función de los ejemplares entre 15 y 20 cm) ha estado por debajo de la media a largo plazo desde mediados de la década de 2010 en las cuatro campañas analizadas (campañas canadienses de primavera y otoño y comunitarias-españolas en 3NO y 3L).



5.2. Reflexiones técnicas del LDAC:

- El LDAC se muestra preocupado por el estancamiento del proceso de desarrollo de MSE que debería servir de base para futuros dictámenes sobre este stock.
- El LDAC lamenta que este modelo de evaluación cualitativa empleado en 2024 no sea lo suficientemente robusto o sólido dado que se basa en los índices de biomasa de las campañas, donde hay muchas lagunas debido, entre otros motivos, al cambio de buques de Canadá y a su imposibilidad de definir factores de conversión para los nuevos buques y en el caso de UE-España para 3L. El LDAC indica que el intervalo de incertidumbre es considerablemente mayor al de las estimaciones de años anteriores, con un enfoque "ad hoc".
- Al LDAC le sorprende la reiteración de recomendación de "pesca no dirigida" formulada por el SC a partir de la evaluación del stock, que es muy incierta. Dado que se trata de una reiteración del dictamen del año anterior, se aplicó el antiguo marco del principio de cautela (PAF). Con los mismos datos y el nuevo PAF, se reflejaría que la biomasa se encuentra actualmente en la zona de precaución y no en la zona crítica.
- El SC reconoce que se presupone que la gallineta tiene un reclutamiento variable y episódico, posiblemente con periodos de tiempo largos entre pulsos de reclutamiento y relaciones poco conocidas entre el tamaño del stock y el reclutamiento. También se desconocen las repercusiones de la delimitación de los límites de las poblaciones y la sincronía entre poblaciones adyacentes.
- Hay una pesquería parcialmente solapada de bacalao en la división 2J3KL que se ha reabierto en 2025. Si a los buques europeos se les impide dirigir su actividad a la pesca de gallineta en división 3L en el momento en el que teóricamente ya pueden pescar bacalao en la misma zona, entonces se hace mucho más difícil utilizar adecuadamente la cuota de bacalao reabierto.

5.2.Recomendaciones del LDAC para la gallineta 3LN

R1. Por los motivos anteriormente indicados, el LDAC considera que la evaluación del stock es deficiente debido a la elevada incertidumbre y pide que se establezca un enfoque de "statu quo" con un TAC coherente con el de años anteriores o ligeramente inferior hasta que se desarrolle una MSE para este stock. La recomendación del SC de "pesca no dirigida" se considera desproporcionada en relación con el riesgo, ya que la evaluación actual es muy incierta y se trata de una medida drástica con repercusiones socioeconómicas graves para aquellas flotas comunitarias con pesca dirigida a esta especie como consecuencia del "TAC



cero". Asimismo, si el dictamen se emitiera con el nuevo PAF, habría sido diferente con los mismos datos, ya que el stock está por encima de Blim en la zona de precaución y no en la zona crítica.

R2. Al LDAC le gustaría que la CE mantuviera la pesquería abierta y propusiera mantener los límites de capturas dentro de los niveles actuales como en años anteriores, con una nota al pie que indique que se debe revisar esta cifra en el caso de que las capturas superen las 6.000 t. Este enfoque guarda total coherencia con lo solicitado para otros stocks como la gallineta Div. 30, la raya estrellada o la bertorella.

R3. El LDAC indica que se dispone de conocimientos limitados sobre el estado del stock y las incertidumbres asociadas al cambio de modelo, pero una pesca no dirigida se considera una aplicación errónea del principio de cautela, ya que impone una carga desproporcionada sobre las flotas afectadas. En este sentido, el LDAC indica que los niveles de capturas de la flota de la UE se han mantenido estables en los últimos 5 años en torno a las 11.000 t y que la cuota para la UE se ha utilizado por completo en los últimos años.

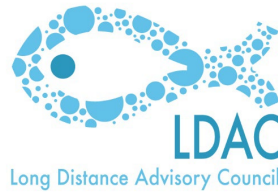
R4. El LDAC concede gran importancia al trabajo en curso para el desarrollo de una MSE para este stock y cree que no se deben tomar decisiones drásticas hasta que se complete el trabajo.

R5. El LDAC pide a la UE que proponga a la Comisión formular una pregunta al SC en la reunión anual para realizar una revisión actualizada del estado de la gallineta 3LN a la vista de los indicios de mejora de la biomasa. El SC debería aclarar si la aplicación del nuevo PAF no requiere necesariamente la recomendación de una pesca no dirigida.

6. Fletán negro (GHL) en Sub. 2 y Div. 3KLMNO (TAC 2026 a través del procedimiento de gestión)

6.1. Resumen de dictámenes científicos

- La presente HCR se llama ahora procedimiento de gestión (MP) tras la revisión del proceso de MSE de 2024. En la Reunión Anual de 2024 la Comisión de NAFO adoptó la nueva Norma de Control de Capturas (HCR) para calcular los TAC para fletán negro en la Subzona 2 + Div. 3KLMNO. La HCR se basa en los índices de biomasa de las campañas científicas y cuenta con dos componentes para el cálculo del TAC: uno basado en la biomasa que hay que alcanzar (“objetivo”) y otro basado en las tendencias mostradas en las campañas (“pendiente”). El TAC anual final es el resultado de la media aritmética del TAC estimado tanto desde el punto de vista del “objetivo” como de la “pendiente”, con la limitación de no permitirse una variación del TAC de $\pm 10\%$ entre años consecutivos.
- Las campañas categorizadas a las que se aplica la HCR para el cálculo del TAC para 2026 se basan en cuatro campañas: Campaña canadiense de otoño en Div. 2J3K;



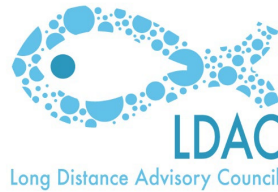
campaña canadiense de otoño en Div. 3LNO; campaña europea en Flemish Cap en Div. 3M; y campaña española en Div. 3NO.

- Siguen produciéndose circunstancias excepcionales debido a las lagunas en los valores de las campañas. El análisis de sensibilidad indicaba que la exclusión de estas campañas ha tenido un impacto mínimo (por debajo del 5 %) sobre el resultado del MP, por lo que sigue siendo adecuado.

En virtud de lo anterior, el dictamen del SC derivado de la aplicación del MP adoptado en 2024 es un TAC de 14.729 t para 2026, en comparación con las 14.827 t del año anterior.

6.2. Reflexiones técnicas del LDAC:

- El LDAC señala la reducción considerable del esfuerzo pesquero llevada a cabo por las flotas pesqueras (comunitarias, principalmente) antes de que la HCR entrara en vigor en 2010, con una reducción de las capturas desde un TAC máximo de 40.000 t en 2000-2002 seguida de una gran reducción del esfuerzo durante el periodo en el que se aplicó el plan de recuperación entre 2004 y 2010. El límite actual está ahora establecido justo por debajo de las 15.000 t.
- Sin perjuicio de lo anterior, y a pesar de haberse establecido el punto de partida a un nivel bajo, el LDAC considera que la HCR/el MP está demostrando su efectividad a la hora de generar estabilidad y proporcionar una planificación a largo plazo en relación con la gestión de esta pesquería.
- No obstante, indica que la aplicación del MP según el diseño actual ha derivado en una reducción del TAC del 15 % desde 2020 y que el dictamen actual de 14.729 t constituye la cantidad más baja en la historia de la gestión de este stock, como ha sido el caso en los años anteriores.
- Las industrias de la flota arrastrera española y portuguesa observan que parece que no refleja la situación real de los caladeros, donde se encuentran todos los grupos de edad del fletán negro en abundancia en sus redes de arrastre, mostrando disparidad entre los informes de capturas de las flotas y la campaña científica. Una posible explicación podría ser el tamaño y amplia distribución del stock. Las campañas científicas solo cubren algunas zonas de muestra y constituyen una media de cuatro campañas diferentes con distinto peso.
- El LDAC muestra su preocupación ante la exclusión definitiva de las campañas canadienses de primavera para las Div. 3NLO del análisis. Esto se debe a las lagunas en materia de datos del período 2020-2023 como consecuencia del cambio de buque de investigación. El LDAC señala que la zona y la época en la que esta campaña se lleva a



cabo guarda relación con la mejor época y zona (Div. 3NL) para faenar, que es cuando la flota comercial declara más capturas.

6.3. Recomendaciones del LDAC para el fletán negro 2+3KLMNO

R1. A medio y largo plazo, teniendo en cuenta que:

- El stock está estable.
- Los objetivos de gestión han cambiado efectivamente en términos de alcanzar Bmsy en un plazo determinado (de 2027 a 2037 y 2047 en años recientes).
- Ha habido lagunas en materia de datos que han llevado a que se produzcan circunstancias excepcionales debido a la falta de campañas científicas de Canadá y España en algunos de los últimos cinco años.
- Se espera que las circunstancias excepcionales lleguen a su fin por la inclusión de las campañas científicas canadienses y españolas a partir del año próximo.
- La evaluación señala un futuro aumento de las capturas.
- Los niveles actuales de capturas se encuentran en torno al 3 % por debajo del TAC.
- La próxima revisión y adopción de la evaluación tendrá lugar en 2027 con una revisión en profundidad en 2030.

El LDAC pide a la UE que proponga a la Comisión de NAFO el inicio de un estudio en 2026 para la evaluación de la eficacia e idoneidad del procedimiento de gestión para el fletán negro (GHL), que incluya los objetivos de gestión, de forma que se realice antes de la revisión de la evaluación del stock en 2027 o 2030.

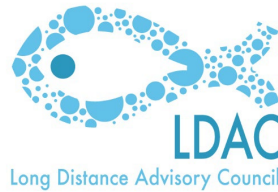
7. Pota Norteña en las Subzonas 3+4 (TAC 2025, 2026 y 2027)

7.1. Resumen de dictámenes científicos

La evaluación de este stock se ha pospuesto una vez más hasta la Reunión Anual que tendrá lugar en septiembre de 2025. El SCS hizo una recomendación en 2019 que a su vez se mantuvo para el periodo 2020-2023: *El índice de biomasa principal (Div. 4VWX) y el valor medio del tamaño corporal para 2018 no estaban disponibles para incorporarse a la evaluación. Los valores de 2019 indicaban que el stock podría estar acercándose a un periodo de gran productividad. El SC recomienda un TAC que no supere las 34.000 toneladas/año.* La decisión en materia de gestión fue fijar un TAC en consonancia con la recomendación del SC (es decir, 34.000t/año) con una prórroga en los años siguientes.

7.2. Reflexiones técnicas del LDAC:

- El LDAC constata que, en términos de dinámica pesquera, desde la década de 1990, la pota ha sido principalmente una pesquería estacional con bajos niveles de capturas (en la actualidad ligeramente por encima de 100 t).



- Sin embargo, hay buques españoles representados en el seno del LDAC que se han vuelto más activos en la zona con la pota como pesquería dirigida en los últimos años y están interesados en matener esta pesquería abierta.
- El LDAC está deseando contar con el seguimiento provisional para este stock antes de la Reunión Anual, de modo que se pueda tomar una decisión sólida en materia de gestión.

7.3.Recomendaciones del LDAC para pota en Subzonas 3+4 (*Illex illecebrosus*):

R1. A la espera del resultado del SC y de la recomendación científica de septiembre y en el caso de que no se produzcan cambios significativos en el estado del stock, el LDAC recomienda a la Comisión Europea que se plantee solicitar una prórroga de 34.000 t para este stock, teniendo en cuenta la importancia socioeconómica de esta pesquería para la flota congeladora de cefalópodos de España.

8. Bacalao del Norte 2J3KL

8.1.Antecedentes:

- En 2024, Canadá reabrió la pesca comercial del bacalao del norte en las Divisiones 2J3KL de NAFO, poniendo fin de manera efectiva a la moratoria de 32 años. Esta decisión también dio lugar a la reapertura de facto de la pesca en aguas internacionales sujetas a la zona de regulación de NAFO. No obstante, el LDAC señala que, en la práctica, este stock ha permanecido cerrado solo para los buques no canadienses en aguas internacionales. Dentro de la ZEE canadiense, la pesquería estuvo abierta a los buques canadienses desde por lo menos 1998, con las llamadas cuotas "de administración", licencias individuales u otros sistemas. Esto significa que la pesquería se reabrió a los buques canadienses solo seis años después de que se impusiera la moratoria.
- De 1998 a 2023, exceptuando una breve veda entre 2003 y 2005, las cuotas "de administración" de Canadá únicamente para los buques canadienses alcanzaron cerca de 160.000 t¹. Este nivel de capturas genera una gran preocupación en relación con su contribución a la recuperación tardía del stock.

¹ https://fisheryprogress.org/sites/default/files/indicators-documents/2J%203KL%20Northern%20Cod%20Rebuilding%20Plan%20Dec%2021%2020_0.pdf



- El 18 de junio de 2025, Canadá adoptó un límite de capturas de 38.000 t para sus buques para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026. Posteriormente, el 23 de junio de 2025, NAFO adoptó un TAC para este stock para el mismo periodo, que incluía la asignación del 5 % del TAC a otras partes contratantes (CP) de NAFO, como la Unión Europea, para su captura en la zona de regulación de NAFO. NAFO también mantuvo las medidas de recuperación existentes para el stock durante ese periodo.

8.2. Reflexiones técnicas del LDAC:

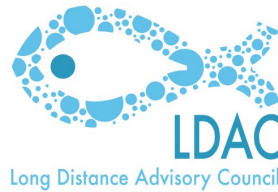
- Para el LDAC resulta fundamental que cualquier actividad de pesca dirigida a este stock por parte de las CP en la zona de regulación de NAFO se realice dentro de un marco sólido de gestión y con igualdad de condiciones (LPF) de forma que se garantice tanto la conservación a largo plazo de este importante recurso como el respeto por los derechos pesqueros históricos de todas las CP en la zona.
- Durante 22 años, Canadá no solo ignoró la moratoria del bacalao del norte, sino que aumentó las capturas año tras año. Por ejemplo, el TAC aumentó un 25 % de 9.500 t en 2018 a 12.350 t en el periodo entre 2019 y 2021. En 2022 y 2023, Canadá aumentó aún más el TAC "experimental" hasta llegar prácticamente a 13.000 t.
- Asimismo, parece que también hubo un nivel considerable de capturas y descartes no declarados que debería tenerse en cuenta a la hora de evaluar las extracciones totales de bacalao 2J3KL por parte de Canadá durante la moratoria².
- Estas acciones podrían haber ralentizado la recuperación del stock, lo que a su vez habría pospuesto la reapertura de la pesquería para otras CP.

8.3. Recomendaciones del LDAC para el Bacalao del Norte en Div. 2J3KL

R1. Esta pesquería tiene una gran importancia para las flotas arrastreras de bacalao de la UE. El TAC total para esta zona supera ahora el del bacalao 3M y su relevancia

² Véanse las páginas 6 y 7 del Informe de la Comisión Permanente de la Pesca y los Océanos (marzo de 2017):

<https://www.ourcommons.ca/Content/Committee/421/FOPO/Reports/RP8826804/foporp10/foporp10-e.pdf>



está aumentando debido a la pequeña cuota de la UE en el mar de Barents, que probablemente se reduzca de nuevo el año próximo.

R2. Se le debería recordar a Canadá que, independientemente de la terminología empleada ("pesquería de administración" u otro término), la realidad es que estableció TAC unilaterales que alcanzaban casi las 160.000 t durante un periodo de 22 años, realizando una pesca dirigida en una zona objeto de moratoria. En este sentido, la UE no debería descartar la opción de pedir a Canadá que indemnice a todas las CP que se han abstenido de capturar esta pesquería durante la moratoria. El nivel de compensación debería calcularse no solo teniendo en cuenta los TAC fijados unilateralmente por Canadá sino también las capturas y los descartes no declarados dentro de la ZEE canadiense.

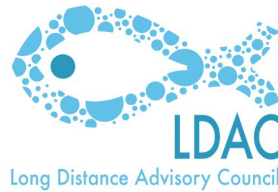
9. Raya estrellada en Divisiones 3LNO y Subdiv. 3Ps (TAC 2025 y 2026)

9.1. Resumen de dictámenes científicos

- No se dispone de nueva información procedente de campañas para determinar el estado del stock. Sin embargo, dado el nivel de capturas de raya estrellada en los últimos años (460 t de media entre 2019 y 2023), es poco probable que se hayan producido cambios relevantes en el estado del stock.
- Debido a la baja resistencia a la mortalidad por pesca y a los niveles históricos más altos del stock, el Consejo Científico recomienda no aumentar las capturas.
- Se desconoce el estado actual del stock por la falta de puntos de referencia y las limitadas campañas recientes. Las capturas permanecen estables.
- El año anterior se fijó un TAC para 2026. La revisión de los datos disponibles a través del IMR confirma el dictamen científico emitido.
- La próxima evaluación científica completa está prevista para 2026.

9.2. Reflexiones técnicas del LDAC:

- El LDAC indica que se estimaba que la biomasa reproductora estaba por encima de Blim en 2019 (según los últimos valores de las campañas) y el rasgo de longevidad de la especie y la estabilidad en cuanto a nivel de capturas en los últimos años hace que resulte poco probable que se produzcan cambios significativos.
- El TAC adoptado por NAFO para 2025-2026 para la raya estrellada en la División 3LNO ha sido de 7.000 t y el reparto de cuota para este stock es el siguiente: La Unión Europea tiene 4.408 t (63 %); Canadá 1.167 t (17 %); Rusia 1.167 t (17 %); y otros, el 3 %.



- En cuanto a la asignación interna dentro de la UE, España tiene una cuota de 3.403 t (el 77 % del total), con un consumo declarado de cuota de cerca del 90 %. A Portugal se le han concedido 660 t (15 %) y a Estonia 345 t (8 %).
- El SC ha vuelto a incluir en su informe la recomendación de "*mantener las cuotas próximas a las capturas*" y hay dos países importantes que no utilizan su cuota: Canadá tiene una pesquería independiente de rayas en 3PS dentro de su ZEE y adyacente a 3LNO, sobre el mismo stock, pero que está gestionada como una unidad aparte, para la que Canadá mantiene una cuota independiente de 1.050 t que no ha cambiado desde 1997. San Pedro y Miquelón cuenta también con una pequeña asignación y Rusia no está interesada en la pesquería.

9.3. Recomendaciones del LDAC a la UE para la raya estrellada en Div. 3LNO

- El SC reconoce que el stock de raya estrellada ha tenido un nivel bajo y estable de capturas en general (3.500 t de media para el periodo entre 2019 y 2024). El SC también predice que es poco probable que se hayan producido grandes cambios en el estado del stock. *No obstante, debido a la baja resiliencia de esta especie y a los niveles históricos más altos de biomasa del stock, el dictamen del SC recomienda no aumentar las capturas.* Como ya sucediera en años anteriores, el LDAC vuelve a mostrarse de acuerdo con la recomendación del SC de «no aumentar las capturas» para 2025 y 2026, que se encuentran estables en torno a las 3.500 t de media.
- Sin embargo, el LDAC tiene opiniones divergentes en relación con la traducción específica en cifras del dictamen para la parte 3LNO dado que reduce el TAC propuesto a la mitad, de las 7.000 t de los últimos años a las 3.500 t para 2025, basándose en los niveles medios de capturas entre 2019 y 2023.
 - *El sector pesquero del LDAC se muestra de acuerdo con el dictamen por el que se limitan las capturas, pero no con la relación establecida entre capturas y TAC para este stock. Recuerdan que el SC no propone un TAC sino "no aumentar las capturas". Este ha sido el caso desde 2013, con un TAC fijado en 7.000 t para Div. 3LNO, teniendo en cuenta que los niveles de capturas se*



encuentran estables en torno a las 3.500 t y que la UE es la única CPC con pesca dirigida en la zona. Otras CPC (Rusia y Canadá) no participan en esta pesquería y, por tanto, no tienen un verdadero impacto sobre la conservación del stock. Recuerdan la importancia del stock de raya estrellada 3LNO para algunos EEMM de la UE, en particular para España, que sí utiliza plenamente la cuota asignada desde 2013. Como medida de salvaguarda, el sector pesquero del LDAC se muestra a favor de mantener la referencia a la nota 12 actualizada a 2025 en la tabla de cuotas como se indica a continuación: "En el caso de que las capturas superaran las 5.000 t, se adoptarían medidas adicionales para restringir las capturas aún más en 2025".

- *El grupo de ONG solicita, como resultado del dictamen del Comité Científico, que no se permita que las capturas superen las 3.500 t y apoya fijar un TAC en consecuencia.*
- El LDAC insta al SC a recopilar datos adicionales con el fin de mejorar la calidad y fiabilidad de la evaluación del stock en el futuro.

APARTADO II. REFLEXIONES SOBRE ECOSISTEMAS

1. **Enfoque ecosistémico (CR1) Proporcionar información sobre las capturas en relación con 2TCI, incluidos los recientes niveles de capturas acumuladas y una estimación de los niveles previstos de capturas acumuladas; y el desarrollo de unas fichas resumen de los stocks (SSS) para las poblaciones gestionadas en el marco de la MSE (CR4).**

1.1. Resumen de dictámenes científicos

- En 2023, el SC desarrolló una plantilla sobre cómo incluir la información del índice total de capturas (TCI) en las fichas resumen de los stocks (SSS). La plantilla incluye una referencia al TCI en la tabla resumen y un nuevo apartado en el que se describe la sostenibilidad de las capturas para la cofradía y las unidades de producción de ecosistemas (EPU) a las que las fichas resumen de los stocks pertenecen. Estas modificaciones se han introducido en las SSS de los stocks evaluados en 2023.
- El diseño de las SSS ya incluía un apartado para la información del TCI; se ha actualizado este apartado para reflejar el marco recién adoptado y el punto de referencia en materia de ecosistemas.



- El LDAC indica que se está trabajando en la actualidad en los niveles 1 y 2 de la Hoja de ruta ecosistémica y que la próxima actualización de las fichas resumen de los ecosistemas (ESS) está programada para 2027. El LDAC toma nota de las vacantes de los Expertos designados para las ESS y de los retos actuales en relación con la carga de trabajo del SC.
- Se llama la atención sobre las consideraciones en términos de gestión en aquellos casos en los que se supera el punto de referencia para ecosistemas de dos veces TCI (2TCI), similares a aquellos en los que se producen circunstancias excepcionales dentro de la MSE y de los modelos efectivos para comunicar la información relacionada con el TCI a la Comisión, concretamente cuando se supera o se espera superar 2TCI.
- El SC indica que, mientras que las capturas por encima del punto de referencia para ecosistemas de 2TCI están claramente relacionadas con resultados negativos para los ecosistemas, este elevado nivel de capturas no ha resultado frecuente. Esto apoya el tratamiento de estos eventos como una situación análoga de circunstancias excepcionales en la evaluación de la estrategia de gestión (MSE).
- El SC identificó varias consideraciones científicas y de gestión que son importantes a la hora de definir las formas de proceder en el caso de que se supere 2TCI.
- Con el fin de apoyar los debates del WG EAFFM sobre posibles medidas de gestión en caso de que se supere el nivel 2TCI y de notificar regularmente la información relacionada con el TCI a la Comisión, el SC elaboró un informe sobre la sostenibilidad de las capturas a nivel ecosistémico para resumir la información sobre la relación entre capturas y TCI. Se espera que la estructura y el contenido de estos informes evolucionen a tenor de los debates y comentarios de los gestores en el WG-EAFFM y la Comisión.
- El seguimiento reciente de las condiciones en las unidades de producción de los ecosistemas (EPU) de los Grandes Bancos (3LNO) y Flemish Cap (3M) indica que los cambios observados están en consonancia con las tendencias ya observadas para estos ecosistemas y, por tanto, no cumplen los criterios para su consideración como "cambios ecológicos significativos", en cuyo caso se activaría una actualización de las fichas resumen de los ecosistemas (ESS) fuera de plazo.
- El nivel de capturas previsto para 2025-2026 se mantiene por debajo del punto de referencia para ecosistemas de 2TCI para los Grandes Bancos. Sin embargo, se espera que la captura de piscívoros en Flemish Cap supere el límite de 2TCI en 2026, lo que indica un elevado riesgo de sobrepesca en el ecosistema.

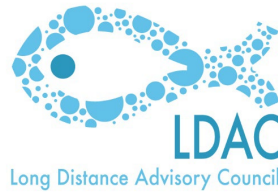
- Debido a la carga de trabajo actual del SC y al aplazamiento de la evaluación de los efectos adversos significativos (SAI) en los EMV, todo ello agravado por la actual disminución del apoyo a la labor del SC por parte de las CP, el SC pide a la Comisión el retraso de la próxima actualización de las ESS, prevista actualmente para 2027, hasta 2028.
- El progreso realizado en materia de redacción de las fichas resumen de los stocks (SSS) en el marco de las poblaciones gestionadas por la MSE se ha visto limitado por los problemas de carga de trabajo. EL trabajo continuará en los próximos años.

1.2. Recomendaciones del LDAC sobre el trabajo relativo a la información de capturas en relación con 2TCI

- **El LDAC quisiera pedir a la UE que refuerce la capacidad científica del SC en este ámbito y que patrocine al menos a un científico europeo especializado en pesca para realizar el trabajo de estimación de 2TCI y la futura actualización de las ESS.**

La flota pesquera de la UE en NAFO representada en el LDAC:

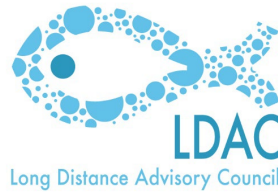
- *Apoya la ampliación de la capacidad científica, pero no a costa de la evaluación y gestión de las poblaciones pesqueras individuales. Si se tienen que examinar nuevos enfoques científicos en el plan de trabajo anual del SC, no puede hacerse a costa de las necesidades existentes en materia de evaluaciones tradicionales de las poblaciones. Debe darse prioridad a las evaluaciones de pesquerías necesarias que no se cumplen por falta de recursos.*
- *Señala que NAFO no tiene competencia sobre todas las cuestiones, o incluso sobre la mayoría, que influyen en los ecosistemas dentro de su zona geográfica.*
- *Añade que las entidades que tienen tanto la competencia como la responsabilidad de asumir metas y responsabilidades relativas a los ecosistemas en sus zonas de soberanía, como los Estados ribereños que forman parte de NAFO, no están desarrollando esas herramientas.*



- *Propone que la UE sugiera externalizar o "derivar" este trabajo a organizaciones científicas externas (como institutos de oceanografía y/o universidades) que se encarguen de su realización, liberando recursos del SC de NAFO y permitiendo a otros órganos solicitar financiación científica específica, incluso financiación de la UE.*

Las ONG comunitarias representadas en el LDAC:

- *Señalan que cualquier decisión relacionada con cambios en la asignación de recursos en el SC debería estar condicionada al resultado de los debates en curso sobre los objetivos operativos del ecosistema de NAFO. Son estos objetivos acordados los que deben impulsar el trabajo del SC así como las decisiones sobre su financiación.*
 - *Asimismo, señalan que el trabajo del WG EAFMM se basa en una hoja de ruta. El trabajo actual del SC sobre un único documento que describe y aclara la hoja de ruta, y los comentarios de los responsables de la gestión, debería constituir otro paso antes de tomar decisiones relacionadas con los posibles cambios en el trabajo del SC.*
 - *Quisieran recordar que la aplicación de un enfoque ecosistémico a la gestión pesquera es un objetivo principal de la PPC. En este sentido, el trabajo pionero de NAFO a través de su hoja de ruta del ecosistema es un ejemplo concreto de tal aplicación y la UE debería considerarlo como un ejemplo para otras OROP.*
 - *También quisieran destacar que hay una serie de herramientas disponibles para avanzar hacia un enfoque ecosistémico de la gestión pesquera (EAFM). Desde ambiciosos modelos de ecosistemas hasta evaluaciones de poblaciones individuales que incorporan consideraciones ecosistémicas (por ejemplo, relaciones depredador-presa, efectos del clima) a través de evaluaciones multiespecíficas. Las evaluaciones de la estrategia de gestión también constituyen una oportunidad única de comprobar la solidez de la HCR frente a diversos parámetros del ecosistema. En definitiva, el EAFM debería avanzar urgentemente por varios caminos y las prioridades deberían surgir de los objetivos operativos del ecosistema acordados por los responsables de la gestión.*
- 2. Desarrollo de un documento que detalla la hoja de ruta de NAFO para un enfoque ecosistémico de la pesca (EAF) para los próximos 1 a 3 años (CR5)**



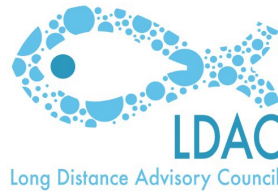
2.1. Resumen de procesos científicos:

- La hoja de ruta de NAFO para un EAF permite a dicha organización cumplir su compromiso con el acuerdo para la aplicación de un enfoque ecosistémico a la gestión de los recursos pesqueros.
- A pesar de que este marco ya se ha descrito y reconocido en varios documentos de NAFO, no existe ningún documento adoptado formalmente por la Comisión que proporcione una descripción detallada de la hoja de ruta de NAFO en este ámbito.
- Esta falta de reconocimiento formal crea dificultades en la comunicación de este trabajo, tanto a nivel interno como externo.
- Teniendo en cuenta las dificultades actuales, el SC ha sometido al procedimiento acelerado la emisión de un borrador detallado de esta hoja de ruta solicitado por la Comisión y pedirá a los responsables de la gestión sus opiniones en la reunión del WG EAFFM en 2025.
- Las reacciones y comentarios recibidos por los responsables de la gestión se utilizarán durante la reunión del SC en septiembre de 2025 para decidir sobre los siguientes pasos en el desarrollo de este documento.

2.2. Recomendaciones del LDAC sobre una hoja de ruta del ecosistema para el EAF en NAFO:

- El LDAC apoya el trabajo realizado este año por el SC y el progreso logrado hacia un único documento que sea claro e incluya objetivos y un calendario con metas y entregables claros. Con esto en mente, el LDAC quisiera pedir a la UE que respalde la inclusión de esta labor en el plan de trabajo de NAFO como una prioridad con vistas a adoptarlo en 2027 a más tardar.
- En cuanto al debate continuado en el WG EAFM sobre los objetivos operativos del ecosistema, se necesitará claridad jurídica para comprender si la definición de los objetivos se puede llevar a cabo independientemente de las CEM de NAFO con el fin de evitar problemas de interpretación o conflictos legales en el futuro.
- El LDAC sugiere que se examine el trabajo en curso en NEAFC para acordar objetivos operativos en materia de ecosistemas y biodiversidad, con el fin de fundamentar el trabajo de NAFO en la materia.

3. Trabajo orientado a la reevaluación de los EMV y el impacto de la pesca de fondo en los EMV para 2027 (CR6)



Reflexiones técnicas del LDAC:

- El LDAC apoya la recomendación del grupo EAFFM de que la Comisión solicite al SC que proporcione opciones de gestión como parte de la reevaluación de la pesca de fondo para su debate en 2025.
- El SC recomendó que todos los esfuerzos se encaminaran a minimizar los efectos del muestreo y a maximizar la recopilación de datos sobre capturas realizadas en zonas vulnerables.

Recomendación del LDAC sobre el impacto de la pesca de fondo en los EMV:

- **El LDAC apoya la recomendación del grupo EAFFM de que el SC proporcione opciones de gestión como parte de la reevaluación de la pesca de fondo para su debate en 2025.**

Posiciones divergentes sobre el impacto de la pesca de fondo en los EMV:

- La **industria pesquera del LDAC** reitera que no se considera que los efectos de las campañas de investigación científica de arrastre de fondo causen daños a largo plazo en los EMV debido a su pequeña zona de influencia y largo intervalo de recurrencia. La evaluación de la exclusión de las zonas de veda de las campañas de investigación indicó que los índices de algunos stocks se verían afectados, volviéndolos poco fiables para la realización de dictámenes científicos en el futuro. Asimismo, estas campañas de investigación también desempeñan un papel fundamental en el seguimiento de los objetivos de conservación de las zonas protegidas, ya que son valiosas y necesarias para la recopilación de datos científicos precisos y fiables.
- **El Grupo de ONG del LDAC** hace hincapié en que se debe evitar cualquier tipo de pesca de arrastre de fondo en los EMV cerrados, incluso en el caso de las campañas de investigación de arrastre de fondo, ya que estas zonas se han cerrado al arrastre de fondo para protegerlas de los efectos de este arte de pesca y reiteran que los científicos continúan advirtiéndolo de que la primera pasada de la red de arrastre es la que causa los mayores daños. Por ello, incluso el uso limitado de las redes de arrastre experimentales podría causar daños duraderos y, de nuevo, destruir cualquier atisbo de recuperación logrado por la veda de estas zonas. Además, las ONG destacan que el bajo porcentaje global de fondos marinos cerrados a la pesca de arrastre de fondo como EMV no debería considerarse elemental para los índices y evaluaciones de poblaciones, y que el seguimiento de los objetivos de conservación podría realizarse mejor mediante el seguimiento de la abundancia y los datos de las zonas de pesca adyacentes, mejorando la calidad del muestreo y la notificación de los descartes de



estas. Por ello, las ONG solicitan a la UE que no apoye la reapertura de EMV a cualquier tipo de actividad de pesca de arrastre de fondo, incluidas las campañas experimentales.

- 4. Realizar un seguimiento y facilitar información actualizada sobre la investigación relevante relativa a los efectos potenciales de las actividades distintas de la pesca en la zona del convenio, en función de la capacidad del Consejo Científico.**

El LDAC indica que el número de zonas vedadas a la pesca aumenta de forma continuada, pero al mismo tiempo, Canadá está realizando extracciones de petróleo y gas en las zonas de veda.

Recomendaciones del LDAC sobre el impacto de las actividades distintas de la pesca en la zona del convenio de NAFO:

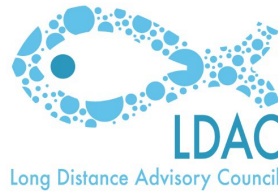
- El LDAC recomienda que la protección de los EMV se amplíe a todas las actividades extractivas humanas, a pesar de que NAFO sea una organización pesquera. NAFO es una de las OROP que lideran el camino en relación con la aplicación de un enfoque ecosistémico, por lo que no se puede obviar esto.
- El LDAC recomienda que se tome en consideración el trabajo realizado por el IEO-CSIC (UE-España) en años anteriores relativo al desarrollo de gráficos con toda la información disponible sobre las actividades humanas y presiones existentes en la zona del convenio de NAFO. Se presentó y debatió en el WGEAFFM. El LDAC solicita a España y a la UE que siga apoyando este trabajo en el futuro y que proporcione financiación adecuada para comprender mejor tanto los efectos generales (acumulados) como los individuales (relativos) que estas actividades extractivas humanas tienen sobre el fondo marino y el ecosistema en general.

APARTADO III. REFLEXIONES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA

Recomendaciones del LDAC en materia de Seguimiento, Control y Vigilancia (comité STACTIC):

Recomendaciones generales en materia de seguimiento, control y vigilancia:

- El LDAC recomienda al equipo de negociación de la DG MARE que informe periódicamente sobre la situación de los debates arriba



mencionados que con toda probabilidad continuarán en la próxima reunión del comité STACTIC que se celebrará coincidiendo con la Reunión Anual de NAFO.

- El LDAC también solicita que las cuestiones mencionadas se incluyan como tema de debate en la reunión de coordinación entre la UE y las partes interesadas celebrada a mediados de semana, ya que cualquier posible medida que se adopte podría tener un impacto en las operaciones de los buques pesqueros.

Recomendaciones específicas en materia de seguimiento, control y vigilancia:

- **Revisión de la cobertura de los observadores:**
 - Si se produce una reducción de la cobertura de observadores del 100 % y se introduce un sistema de seguimiento electrónico o un seguimiento electrónico remoto (EMS/REM), el LDAC quisiera que hubiera un periodo de transición para la aplicación de estos cambios siguiendo un enfoque voluntario y progresivo.
 - El LDAC se muestra de acuerdo con la idea de que una combinación de observadores humanos y de EMS que proporcione una cobertura del 100 % sería lo ideal para garantizar el control y cumplimiento adecuados de todas las flotas. No obstante:
 - El sector pesquero del LDAC expresa su preferencia por la presencia física de observadores a bordo de los buques comerciales que operan en la zona de regulación de NAFO, ya que el EMS/REM todavía cuenta con muchas lagunas técnicas y operativas que dificultan su aplicación eficaz y la forma de proporcionar información a la Secretaría de NAFO y al SC.
 - El grupo de las ONG apoya la idea de que haya una cobertura total de todas las flotas, especies y zonas mediante el uso de un sistema de seguimiento tanto electrónico como humano y no mediante el uso de uno u otro. Lo ideal es que el EMS/REM complemente la cobertura de observadores humanos hasta que este sistema esté plenamente desarrollado y se demuestre



que puede conseguir resultados comparables para el seguimiento de especies objetivo y by-catches.

-FIN-